

## **LA EVALUACIÓN EN EL DECRETO 67/2018 DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR: UNA REVISIÓN DESDE LAS EXPERIENCIAS DE DOCENTES DE FILOSOFÍA\***

EVALUATION IN DECREE 67/2018 OF SCHOOL EVALUATION, QUALIFICATION AND PROMOTION: A REVIEW FROM THE EXPERIENCES OF PHILOSOPHY TEACHERS

Jedry Velis Mahan\*\*

### **Resumen**

La presente investigación busca describir las experiencias en torno a la evaluación educativa de los profesores de Filosofía, en consideración del marco establecido por el Decreto 67/2018 que aprueba las normas mínimas de evaluación, calificación y promoción escolar en el sistema educacional chileno. La metodología utilizada correspondió al enfoque fenomenológico, el cual permite adentrarse en el fenómeno estudiado desde las vivencias mismas de sus actores. Para tal propósito, se realizaron entrevistas a cuatro profesores en ejercicio, las que fueron analizadas a la luz de categorías temáticas derivadas de sus propios discursos. Los resultados muestran, por un lado, las experiencias, conocimientos y valoraciones de los profesores de Filosofía en torno al actual Decreto de evaluación y, por otro lado, cuáles son algunos de los fundamentos pedagógicos presentes en sus prácticas pedagógicas.

\* En este artículo se muestran los resultados de una investigación realizada en el marco de una tesis para optar al grado de Licenciado en Educación otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

\*\* Licenciado en Educación y Profesor de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Email: [jedry.velis.m@mail.pucv.cl](mailto:jedry.velis.m@mail.pucv.cl), ORCID <https://orcid.org/0009-0009-0351-9522>

**Palabras Clave:**

Política educacional, evaluación del estudiante, evaluación formativa, retroinformación (aprendizaje), docencia, enseñanza de la filosofía.

**Abstract**

This research seeks to describe the experiences of educational evaluation of Philosophy teachers, in consideration of the framework established by Decree 67 that approves the minimum standards of school evaluation, qualification and promotion in the Chilean educational system. The methodology used corresponded to the phenomenological approach, which allows us to delve into the phenomenon studied from the very experiences of its actors. For this purpose, interviews were conducted with four practicing teachers, which were analyzed in light of thematic categories derived from their own speeches. The results show, on the one hand, the experiences, knowledge and evaluations of Philosophy teachers regarding the current evaluation decree and, on the other hand, what are some of the pedagogical foundations present in their pedagogical practices.

**Keywords:**

Educational policy, student evaluation, formative evaluation, feedback (learning), teaching profession, philosophy education.

**Introducción**

Considerar la evaluación como una parte intrínseca de la enseñanza no representa una idea demasiado nueva dentro de las investigaciones y reflexiones en torno a la docencia. Sin embargo, esta idea se ha materializado en el marco regulatorio de la enseñanza en Chile apenas hace unos años, con la promulgación del Decreto de Educación N°67 en el año 2018, desde el cual se extienden los lineamientos generales para la implementación de la evaluación en el aula. La puesta en marcha de esta propuesta, sin embargo, ha revelado una serie de tensiones, desafíos y dudas en cuanto a las prácticas docentes

y, particularmente, en cuanto a las prácticas evaluativas.

Ante este panorama, esta investigación pretende adentrarse en la experiencia de los profesores de filosofía, a fin de obtener información sobre la realidad docente en relación con el Decreto antes mencionado. Para este propósito se ha llevado a cabo una investigación de carácter fenomenológico en la cual se ha consultado, mediante entrevistas realizadas entre mayo y junio del 2021, las experiencias de cuatro profesores en ejercicio. De tal modo, la presente investigación se propone conocer desde un acercamiento descriptivo un fenómeno emergente que presenta relevancia para el contexto educacional chileno.

Para efectos de claridad la investigación se ha ordenado mediante tres capítulos. En el primer capítulo, se presenta de manera general el problema que da origen a la investigación junto con los procedimientos formales de la misma. En el segundo capítulo, se presentan los datos y el análisis realizado durante la investigación mediante categorías elaboradas en base a las temáticas abordadas por los entrevistados. Finalmente, en el tercer capítulo, se presentan las conclusiones, considerando los resultados de la investigación, así como sus aportaciones, limitaciones y proyecciones.

*Nota bene:* en adelante, los términos “estudiantes”, “alumnos” y “educandos” se utilizarán indistintamente y de manera inclusiva con relación al género femenino y masculino. Lo mismo vale para los términos “profesores”, “docentes” y “educadores”.

## **Capítulo I: Problema, objetivos y metodología**

### *1.1 Contextualización y relevancia del problema de investigación*

Durante los años recientes, el Ministerio de Educación (MINEDUC) ha impulsado una serie de reformas con el propósito de actualizar y mejorar el sistema educativo chileno. Una de las más importantes ha sido la actualización de las normas y el concepto de evaluación en el aula. Con este propósito, se ha desarrollado a nivel nacional una Política para el fortalecimiento de la evaluación en el aula, cuyo

objetivo principal es promover la evaluación como parte intrínseca del proceso de enseñanza y realzar el valor pedagógico de esta (MINEDUC, 2018, p.3).

Parte de esta política se ha materializado en la promulgación del actual Decreto de educación, conocido como Decreto N°67, en el que se establecen las nuevas normas mínimas nacionales sobre la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de la modalidad tradicional de enseñanza (Dto. N°67, 2018, p.2) Dicho Decreto fue publicado el año 2018 y entró en plena vigencia a partir del año 2020.

En palabras del propio MINEDUC (s.f.a): el Decreto N°67 “redefine el uso de las calificaciones y lo sustenta en criterios pedagógicos” y “–a diferencia de sus antecesores– da especial énfasis al uso de la evaluación formativa, ya que evaluación y aprendizaje forman parte de un mismo proceso pedagógico” (p.2).

La promulgación de este Decreto significa un cambio paradigmático en el campo de la evaluación y de la enseñanza en general. Su puesta en práctica supone un escenario nuevo en el que se propone trasladar la importancia de la evaluación desde lo sumativo, donde el foco está puesto en la constatación y medición del aprendizaje, a lo formativo, donde se realzan conceptos como el de acompañamiento y retroalimentación para promover el aprendizaje (Martínez y Alfaro, 2020, p.133).

No obstante, de acuerdo con algunos estudios realizados en los últimos años en nuestro país, el sentido de prácticas evaluativas llevadas a cabo en el aula suele estar determinado por propósitos certificativos antes que formativos (PEC, 2017; Edecsa, 2016, como se citó en González, 2020, p.20). En otras palabras, el foco de la evaluación suele estar puesto en la calificación, dejando en segundo plano acciones como el acompañamiento, la retroalimentación y el monitoreo del aprendizaje de los estudiantes. Según los propios miembros de las comunidades educativas, las calificaciones tienen tanta importancia que se han transformado en uno de los elementos centrales de la cultura escolar, pudiendo hablarse, incluso, de que existe una cultura escolar centrada en la nota (González, 2020, pp.20-21).

Esta tendencia a reducir la evaluación a la calificación es consignada como un problema pedagógico que se vislumbraba ya, según

estipula el propio MINEDUC, en los decretos que normaban la evaluación previos a la promulgación del Decreto N°67/2018:

El hecho de que los decretos vigentes centren más la atención en la calificación y la promoción y sus requisitos administrativos, implica el riesgo de fomentar una visión y uso de la evaluación al interior de las comunidades educativas como algo burocrático y desligado de su fundamental función pedagógica. (MINEDUC, 2018, p.14)

De modo que, aunque “el decreto N° 67/2018, implica una verdadera puesta al día de la evaluación de los aprendizajes en virtud de los nuevos derroteros teóricos y prácticos de la educación y, en particular, de la evaluación” (Martínez y Alfaro, 2020, p.131), su implementación supone una serie de desafíos ligados a la tradición en la cultura y políticas educacionales previas.

### *1.2 Problema de investigación*

Frente al escenario antes descrito, esta investigación pretende adentrarse, desde las perspectivas de los profesores de filosofía, en las tensiones y desafíos que supone este cambio paradigmático en torno a la evaluación que promueve el Decreto N°67. De modo que el problema de investigación toma como referencias las experiencias, conocimientos e implementaciones de los docentes de filosofía respecto del actual Decreto de educación, centrándonos, particularmente, en la evaluación educativa. En términos generales, el problema de investigación se circunscribe en las investigaciones en torno a la evaluación educativa.

### *1.3 Preguntas de investigación*

En consideración de lo expuesto en los apartados anteriores, se establecieron las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son las experiencias y conocimiento que poseen los profesores de filosofía respecto del Decreto N°67?
- ¿Cuáles son los fundamentos pedagógicos de los profesores y profesoras de filosofía presentes en sus experiencias de evaluación educativa?

#### 1.4 *Objetivos de la investigación*

Objetivo general:

- Describir las experiencias de evaluación educativa de los profesores de filosofía, en consideración del actual Decreto de evaluación.

Objetivos específicos:

- Definir mediante literatura institucional y académica los conceptos asociados a la evaluación educativa a modo de marco teórico de la investigación.
- Registrar las experiencias de evaluación de profesores de filosofía en ejercicio por medio de entrevistas *online*.
- Examinar las nociones en torno a la evaluación educativa de los profesores de filosofía.
- Analizar los conocimientos y experiencias pedagógicas de los profesores de filosofía en torno al actual Decreto que norma la evaluación educativa.

#### 1.5 *Contribución a la comunidad educativa*

En primer lugar, esta investigación contribuirá al conocimiento y reflexión sobre las prácticas educativas de los docentes en torno a la evaluación, desde una perspectiva que considere la propia experiencia de estos en su trayectoria profesional. Además, se espera contribuir con una profundización en el conocimiento y las reflexiones docentes en relación con el Decreto N°67.

Por otro lado, resulta relevante registrar las experiencias de los

docentes de filosofía, a fin de encontrar algunos lineamientos generales que nos permitan comprender mejor el rol pedagógico de la evaluación en la asignatura de filosofía, en consideración del actual Decreto de educación. Se pretende posibilitar, en particular, un espacio de reflexión y retroalimentación, en torno a sus prácticas pedagógicas, para los profesores y profesoras que compartieron sus experiencias en esta investigación.

Finalmente, esta investigación busca contribuir al conocimiento general tanto de la asignatura de filosofía como de la práctica evaluativa. En este sentido, se busca que la experiencia compartida por los profesores en esta investigación sirva como un punto de comparación y reflexión para otros profesores o estudiantes.

### *1.6 Metodología de investigación*

En el presente apartado se expondrá la metodología utilizada en esta investigación, considerando su pertinencia y procedimientos para abordar el problema investigativo, tales como la convocatoria y selección de los participantes, instrumentos y estrategia de análisis de la información.

#### *1.6.1 Diseño metodológico:*

Siendo la presente una investigación pedagógica, el enfoque metodológico adoptado fue de corte cualitativo, ya que este “permite aplicar y proponer mejoras continuas a la estructura de la realidad social emergente de la formación de estudiantes, docentes y comunidad educativa” (Rojas, 2019, p.3).

Como método cualitativo, este implica asumir la experiencia subjetiva de los individuos como acceso al conocimiento de una realidad múltiple y divergente (Parrilla, 2000, como se citó en Cotán, 2016). En concordancia con esta idea, este enfoque metodológico busca estudiar y analizar el mundo desde la perspectiva de quienes lo habitan y construyen (Ameigeiras, 2006; Moriña, 2003; Parrilla, 2000; Pujadas, 1992, 2002; Sandín, 2003; Taylor y Bogdan,

2010; Vallés, 1999, como se citó en Cotán, 2016).

Particularmente, el método aplicado corresponde al fenomenológico, el cual, por su parte, aporta a la investigación educativa en la medida en que: 1) le otorga un valor primario a la experiencia subjetiva para el conocimiento, 2) estudia los fenómenos desde la perspectiva subjetiva, sin imponer un marco referencial externo, 3) presenta interés en conocer, desde los sujetos, cómo experimentan e interpretan el mundo que se construye en la interacción social (Arnal et. al., 1992, como se citó en Rodríguez et al., 1996, p. 20). Además, “el método fenomenológico puede servir como modo de indagar las realidades escolares [...], haciendo más comprensibles fenómenos cotidianos que se vuelven urgentes en la escuela” (Aguirre-García y Jaramillo-Echeverri, 2012, p. 71). En resumen, este método nos permitirá contribuir “en la profundización de los significados esenciales de la experiencia pedagógica” (Ayala, 2008, p. 414).

### *1.6.2 Participantes y procedimientos:*

La población de muestreo de la investigación está compuesta intencionalmente por profesores de filosofía en ejercicio, en consideración del posible conocimiento crítico que manejarían ante la implementación del Decreto de evaluación. De tal forma, según la nomenclatura manejada por Flick, el muestreo se compone de una selección de casos críticos en los que las experiencias estudiadas toman mayor claridad (2015, p. 50).

En cuanto a la convocatoria de los participantes, esta se realizó mediante una invitación por redes sociales a profesores en ejercicio conocidos por la persona a cargo de la investigación. Los requisitos de participación estipulados en la convocatoria fueron: 1) contar con el título de profesor de filosofía y 2) tener por lo menos un año de experiencia profesional. Los participantes fueron seleccionados en base a su interés personal por participar de la investigación cuando esta les fue presentada.

En lo que respecta a las características de los profesores entrevistados, vale mencionar que todos los participantes son, por título profesional, profesores egresados de la PUCV con, por lo menos,

tres años de experiencia, pero no más de seis. Dos ejercen actualmente en establecimientos de tipo particular subvencionado y dos en establecimientos dependientes de la corporación municipal, sin embargo, todos tienen experiencia laboral en colegios de tipo particular subvencionado. La Tabla 1 presenta a los participantes y las características descritas.

**Tabla 1.** Tabla de participantes

<b>Participante</b>	<b>Tipo de establecimiento</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Experiencia laboral (total)</b>
Entrevistado 1 (E.1)	Particular subvencionado	Viña del mar	Tres años
Entrevistada 2 (E.2)	Particular subvencionado	Santiago	Cinco años
Entrevistado 3 (E.3)	Municipal	Quilpué	Cinco años
Entrevistado 4 (E.4)	Municipal	San Fernando	Seis años

Fuente: Elaboración propia

### 1.6.3 Instrumento:

Para registrar las experiencias de los profesores, se decidió realizar entrevistas online a cuatro profesores de filosofía que, al momento de ser entrevistados, trabajaran en distintos establecimientos educacionales. Estas entrevistas fueron grabadas para facilitar el análisis posterior. La utilización de la entrevista como instrumento se justifica en que esta “permite recoger información sobre acontecimientos y aspectos subjetivos de las personas tales como: creencias y actitudes, opiniones, valores o conocimiento, que de otra forma no podrían ser estudiadas” (Brunet et al., 2000, como se citó en Marí et al., 2010, p. 114). Asimismo, según señalan Valle y Valle (1998, como se citó en Marí et al. 2010):

Mediante el análisis fenomenológico de la entrevista, la experiencia de la persona es transformada por ella en lenguaje que, a su vez, es transformada por el investigador en categorías esclarecedoras, las cuales son la esencia de la experiencia original. Tales categorías son aún transformadas en una descripción final que refleja lo que el investigador pensó sobre la experiencia que la otra persona describió, expresó, de algún modo. (p. 116)

Las entrevistas tuvieron un carácter semiestructurado, con preguntas abiertas y exploratorias elaboradas previamente entre el investigador y el profesor guía. Se escogió este tipo de entrevista debido a que, como señala Tonon (2009), en ella “se le otorga un lugar protagónico a la observación” (p. 58) y “es una técnica que posibilita la lectura, comprensión y análisis de sujetos, contextos y situaciones sociales” (p. 63). Las preguntas fueron facilitadas a los participantes antes de las entrevistas.

#### *1.6.4 Estrategia de análisis*

Los datos producidos en el proceso de entrevista fueron analizados de acuerdo con la propuesta de Miles et al. (2019), que considera tres etapas:

**1) Primera etapa:** Análisis de contenido por temáticas. Considera el acceso a la realidad fenoménica previo a la elaboración de categorías. A partir del análisis de las transcripciones de las entrevistas, se intenta identificar las posiciones discursivas de los participantes y se esbozan posibles categorías.

**2) Segunda etapa:** Análisis de contenido por significados. Tras la etapa anterior se reducen los datos a categorías y subcategorías que sean relevantes para el tema de investigación. Aquellas unidades de análisis de la etapa anterior que no se ajustan al tema o no alcanzan a formar una categoría por sí mismas se eliminan o incluyen en otras categorías. En esta etapa se alcanza la saturación de la información.

### 3) Tercera etapa: Interpretación de resultados y verificación de conclusiones.

#### 1.6.5 Consideraciones éticas:

Por último, cabe explicitar que, dado que el enfoque fenomenológico pretende una exploración profunda de las experiencias de los sujetos, este requiere un abordaje cuidadoso de la relación investigador-participante (Winkler et al., 2014, pp. 51-52), por lo que en el proceso investigativo se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones éticas:

- Participación voluntaria: los participantes firmaron un consentimiento informado donde se declaran las condiciones de la investigación y el uso que se hará de la información entregada por ellos.
- Confidencialidad: se aseguró el anonimato de los participantes y la omisión de cualquier tipo de información sensible sobre ellos.

## Capítulo II: Presentación y análisis de datos

En el siguiente capítulo se presentan los datos entregados por los profesores de filosofía en torno a sus experiencias con la evaluación y el Decreto N°67. Para ello se describe, en primer lugar, el método de análisis mediante el que se establecieron y trabajaron las categorías y, en segundo lugar, se detallarán las experiencias docentes en base a la sistematización de dichas categorías.

### 2.1 Descripción general de los datos

En base a los datos obtenidos en las entrevistas, se elaboraron un total de seis categorías en razón de las dos preguntas que guiaron la presente investigación. Las tres primeras se relacionan, principalmente, con las experiencias y conocimientos de los profesores de filosofía respecto del Decreto N°67, mientras que las tres últimas

se relacionan, por su lado, con los fundamentos pedagógicos de los profesores de filosofía presentes en sus prácticas de evaluación. Ahora bien, aunque es posible establecer esta diferenciación, estas categorías se encuentran íntimamente relacionadas entre sí y se enmarcan en el objetivo general de esta investigación que consiste en describir las experiencias de evaluación educativa de los profesores de filosofía, en consideración del actual Decreto de evaluación.

Para el análisis se recopilieron las citas de cada entrevistado, formando una caracterización general de sus discursos en relación a las categorías elaboradas. La Tabla 2 muestra las categorías y subcategorías elaboradas.

**Tabla 2.** Categorías y subcategorías de análisis

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Participación</b>	<b>Descripción de las subcategorías</b>
Conocimiento del Decreto N°67	Conocimiento efectivo sobre el Decreto	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere a la familiaridad de los entrevistados con el Decreto 67.
	Nociones en torno al Decreto	E.1, E.4	Se refiere a las nociones que manejan los entrevistados en torno al Decreto 67.
	Difusión del Decreto	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere a los medios por los que los entrevistados conocieron el Decreto 67.
Experiencias en la implementación del Decreto N°67	Cambios observados a partir de la implementación	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere a los cambios observados por los entrevistados en relación con el Decreto 67.
	Barreras para la implementación	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere a las barreras, obstáculos observados por los entrevistados en la implementación del Decreto 67.
	Posibilitadores para la implementación	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere a los elementos que los entrevistados consideran como posibilitadores o facilitadores para la implementación del Decreto 67.

Valoraciones y proyecciones respecto del Decreto N°67	Valoraciones	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere a las apreciaciones personales de los entrevistados respecto del Decreto 67.
	Proyecciones a futuro	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere a las expectativas personales de los entrevistados en torno al Decreto 67 y su implementación.
Formación profesional en torno a la evaluación educativa	Formación en pregrado	E.2, E.3, E.4	Se refiere a las experiencias formativas en torno a la evaluación de cada uno de los entrevistados en su etapa de pregrado.
	Perfeccionamiento Docente	E.2, E.3, E.4	Se refiere a las posibilidades e importancia del perfeccionamiento docente y su relación con la evaluación educativa.
Fundamentos pedagógicos de las prácticas evaluativas	Perspectivas Educativas	E.2, E.3, E.4	Se refiere a las visiones educativas que influyen en las prácticas pedagógicas evidenciadas por los entrevistados.
	El sentido de la evaluación	E.1, E.2, E.4	Se refiere al valor pedagógico de la evaluación evidenciado en el discurso de los entrevistados.
Evaluación educativa en la asignatura de Filosofía:	Rol e implementación de la evaluación en la asignatura de Filosofía	E.1, E.2, E.3, E.4	Se refiere al lugar de la evaluación en la asignatura de filosofía, considerando sus posibilidades, limitaciones y valor específico con relación a la disciplina filosófica.

Fuente: Elaboración propia

## 2.2 Análisis por categorías temáticas

En el siguiente apartado se describen cada una de las categorías y se detallan los hallazgos en torno a cada una de sus subcategorías correspondientes.

### 2.2.1 Conocimiento del Decreto N°67

En esta categoría se agruparon los conocimientos por parte de los entrevistados en relación con el Decreto N°67. Para la creación de subcategorías se tomaron en cuenta los datos generados en torno a: el conocimiento efectivo del Decreto, es decir, si poseían información sobre él; las nociones relativas al Decreto manejadas por los entrevistados; y su contacto con el Decreto, es decir, la forma en que adquirieron conocimiento sobre él.

- **Subcategoría 1: Conocimiento efectivo sobre el Decreto**

Análisis:
-----------

La mayoría de los entrevistados refiere conocer el Decreto, sin embargo, muestran distintas actitudes respecto de su conocimiento: algunos parecen más seguros de conocerlo que otros. Destaca el caso de uno de los entrevistados que declara no conocerlo, refiere haberlo escuchado de “pasada”. Se puede inferir que el conocimiento sobre el Decreto entre los profesores entrevistados varía en profundidad.
--

- **Subcategoría 2: Nociones en torno al Decreto**

Análisis:
-----------

En esta subcategoría destaca, en primer lugar, que solo dos entrevistados se refieren a aspectos particularizados del Decreto de evaluación. Ambos señalan que el cambio más relevante que introduce el Decreto 67 se encuentra en relación al concepto de evaluación formativa. Cada uno destaca conceptos distintos: uno el de “revisión de procesos”, mientras que el otro pone el énfasis en las fases y el concepto de “retroalimentación”. Aunque las nociones que los entrevistados enfatizan son distintas, se encuentran cerca conceptualmente. Finalmente, se puede inferir, igual que en la subcategoría anterior, que los entrevistados manejan distintos niveles de conocimiento en relación al Decreto N°67.
--

- **Subcategoría 3: Difusión del Decreto**

Análisis:
-----------

<p>Lo que se repite en la experiencia de los entrevistados es haber conocido el Decreto gracias a la difusión realizada por los administrativos. Cada uno de los participantes relata diferentes niveles de profundización y énfasis en el abordaje e importancia del Decreto en las instancias de socialización de este. Destaca el rol UTP en la comunicación y dirección para aplicar el Decreto 67. Por otro lado, dos de los entrevistados declaran que hubo contextos educativos en los que no hubo un abordaje profundo del Decreto, por lo que su acercamiento a él se produjo, principalmente, por instancias fuera de la escuela (magister y redes sociales).</p>
---

### 2.2.2 *Experiencias en la implementación del Decreto N°67*

En esta categoría se agruparon las experiencias en la implementación del Decreto N°67 en consideración de tres variables principales en los discursos de los profesores entrevistados: en primer lugar, los cambios observados por los entrevistados en sus contextos a partir de la aplicación del Decreto; en segundo lugar, las barreras, obstáculos o dificultades observadas por los entrevistados en la implementación del Decreto 67; y, en tercer lugar, los elementos que los entrevistados revelan como posibilitadores o facilitadores para una implementación adecuada del Decreto antes mencionado.

- **Subcategoría 1: Cambios observados a partir de la implementación**

Análisis:
-----------

<p>La mayoría de los entrevistados da cuenta de distintas medidas con las que se ha propuesto ejecutar en sus contextos escolares los cambios introducidos por el Decreto 67. De esto se puede deducir que el Decreto ha permitido diversas interpretaciones para implementar la normativa. La idea que más se repite entre los entrevistados es que hay un intento de reducir la importancia de la calificación en las instancias evaluativas. Se deja ver, además, que las implementaciones tienen un</p>
---

carácter exploratorio; se trata de una normativa que posibilita distintas alternativas. Ahora bien, una de las experiencias contrasta con la del resto de los participantes en cuanto relata que en su contexto el Decreto se está implementando “en teoría”, pero no con cambios reales en las prácticas.

• **Subcategoría 2: Barreras para la implementación**

**Análisis:**

En primer lugar, cabe destacar que esta fue la subcategoría que agrupó la mayor cantidad de datos. Se detectaron varios elementos comunes señalados y enfatizados como barreras o dificultades por los profesores. Sin embargo, se deja ver en las experiencias de los profesores que cada contexto particular presenta sus propias dificultades y barreras específicas según su realidad.

Ahora bien, la barrera más repetida, enfatizada e identificada transversalmente por los entrevistados fue la existencia de una cultura escolar centrada en la calificación. Refieren que esta se encuentra perpetuada tanto por los estudiantes como por los docentes. Los entrevistados comentan que hay una visión certificativa de la evaluación fuertemente instaurada en el sistema educacional.

En esta misma línea, como parte de esta cultura escolar dominante, los docentes consultados caracterizan también la participación de los estudiantes como un desafío, sobre todo con relación a aplicar la idea de una evaluación donde lo importante no es el resultado, sino el proceso.

Otra barrera identificada transversalmente por los docentes tiene que ver con disponer con poco tiempo para realizar las actividades pedagógicas. Se menciona que el cambio de enfoque de la evaluación significa una mayor carga y utilizar tiempo del que no disponen para preparar y aplicar instrumentos en coherencia con el Decreto. Donde más se evidencia la falta de tiempo, según los docentes, es en las instancias de retroalimentación. Asimismo, se declara que menos aún existen los tiempos y espacios para reflexionar sobre las propias prácticas educativas, lo que dificultaría especialmente la comprensión y aplicación correcta de los principios del Decreto 67.

Se declara, que hay desconocimiento en cuanto a formas para aplicar los cambios introducidos por el Decreto, lo cual dificulta introducir cambios y, antes aún, saber qué cambios introducir y cómo hacerlo.

Otra de las barreras señaladas por los entrevistados fue el contexto de pandemia en el que empezó a regir el Decreto N°67. La mayoría de los entrevistados se refirió a la Pandemia como un factor que dificultó

la implementación de los cambios en la evaluación. Comentaron una especial dificultad para aplicar evaluaciones formativas, para retroalimentar y para monitorear el aprendizaje de los estudiantes.

También se manifestó que las normas institucionales desactualizadas pueden imposibilitar la idea de diversificar los instrumentos de evaluación y el sentido de esta.

- **Subcategoría 3:** Posibilitadores para la implementación

Análisis:

Los profesores entrevistados señalan, de manera casi transversal, que el rol de los docentes es clave para poder implementar los cambios propuestos por el Decreto 67.

Asimismo, el rol de jefe de UTP se destaca como un articulador entre los profesores y el Decreto, así como una fuente para obtener directrices respecto de su aplicación.

### 2.2.3 Valoraciones y proyecciones respecto del Decreto N°67

En esta categoría se reúnen las apreciaciones personales de los entrevistados bajo el concepto de valoraciones, así como también las expectativas personales de estos en torno al Decreto N° 67 y su implementación a futuro.

- **Subcategoría 1:** Valoraciones

Análisis:

Los docentes consultados valoran que los cambios más importantes son los que introduce en materia de evaluación. Coinciden en una visión positiva en torno a los principios propuestos por el Decreto N°67. Lo valoran como un avance respecto a la normativa anterior. Sin embargo, también lo consideran deficiente, pues estiman que es una medida aislada. Son críticos, sobre todo, en cuanto a las condiciones para su aplicación. Valoran que es necesario aplicar mejoras en otros ámbitos antes de aspirar a un cambio desde el Decreto 67.

- **Subcategoría 2: Proyecciones a futuro**

Análisis:
-----------

<p>Las expectativas docentes, a modo general, son bajas respecto a la posibilidad de que este Decreto por sí solo genere cambios profundos. Lo valoran, sin embargo, como un primer paso en un largo y lento camino de cambios. Algunas de sus propuestas para complementar lo dispuesto por el Decreto son: reflexionar sobre el Decreto desde los contextos particulares y seguir trabajando en un Decreto que realce la importancia de la educación en sí misma, dejando de lado el énfasis puesto en la calificación.</p>
---

#### 2.2.4 Formación profesional en torno a la evaluación educativa

En esta categoría se reúnen las apreciaciones personales de los entrevistados bajo el concepto de valoraciones, así como también las expectativas personales de estos en torno al Decreto N° 67 y su implementación a futuro.

- **Subcategoría 1: Formación en pregrado**

Análisis:
-----------

<p>Las experiencias formativas en torno a la evaluación relatadas por los profesores entrevistados son variadas entre sí. Se presentan tanto experiencias satisfactorias como insatisfactorias, sin embargo, hay coincidencia en la valoración de la modelación de los aprendizajes como una experiencia significativa en la formación; es decir, se estima conveniente que los profesores en formación tengan experiencias prácticas mucho más abundantes y profundas en materia de evaluación y que las teorías estudiadas sean aplicadas sobre ellos mismos como estudiantes. Se postula una suerte de aprendizaje vicario de la evaluación.</p>
---

- **Subcategoría 2: Perfeccionamiento Docente**

Análisis:
-----------

<p>La mayoría de los profesores entrevistados expresó que es necesario mejorar las capacitaciones que se realizan a los docentes. Por un lado, en cuanto a los recursos que se invierten y, por otro lado, en el enfoque dado a las capacitaciones.</p>
---

<p>Se destacó por parte de los entrevistados que muchas veces el perfeccionamiento docente depende enteramente de la gestión particular de los profesores, por lo que, al no disponer de medidas de formación continua, muchos profesores quedan desactualizados, lo que produce inseguridades en los docentes, las que los vuelven aún más resistentes al cambio.</p>
--

<p>En este mismo sentido, se hace una crítica en cuanto al aislamiento en que trabajan los profesores, lo que repercutiría, también, en resistencias a los cambios.</p>
---

### 2.2.5 Fundamentos pedagógicos de las prácticas evaluativas:

Esta categoría pretende mostrar las visiones educativas que influyen en las prácticas pedagógicas evidenciadas por los entrevistados y el valor pedagógico otorgado a la evaluación que se desprende en el discurso de los entrevistados.

- **Subcategoría 1: Perspectivas educativas**

Análisis:
-----------

<p>Los docentes entrevistados refieren, evidenciando cierto disgusto, que hay contextos donde se impone una visión pedagógica en la que las asignaturas de Matemática, Lenguaje e Historia son más importantes que el resto de las asignaturas. Declaran que, frente a esta visión, la asignatura de Filosofía queda en un segundo plano.</p>
---

<p>En cuanto a principios educativos, se valora como positivo para la educación atender a la diversidad en el aula. Se valora, además, que la reflexión es fundamental para la práctica pedagógica e, incluso, que esta depende de aquella para constituirse como tal.</p>
--

• **Subcategoría 2: El sentido de la evaluación**

**Análisis:**

Los entrevistados coinciden en que el objetivo de la evaluación es estar al servicio del aprendizaje y la enseñanza, y no de los resultados. De tal manera, se considera que la evaluación es una herramienta tanto para los alumnos como para los profesores. Se enfatiza, por parte de docentes consultados, en que esta debe ser considerada como parte del proceso de enseñanza y no como un momento al final del aprendizaje que constate meramente si hubo o no aprendizaje.

Se plantea, además, que para cambiar el sentido de la evaluación hay que cambiar cómo planteamos la educación. El ideal sería que esta estuviera enfocada en tener una actitud de aprendizaje. La calificación se juzga como un instrumento para la evaluación y no un objetivo en sí mismo.

Aunque no se niega la utilidad de la calificación, en ningún caso se la valora como un elemento esencial de la evaluación.

*2.2.6 Evaluación educativa en la asignatura de Filosofía*

Con esta categoría se aglomeran las opiniones en torno al lugar de evaluación en la asignatura de filosofía, considerando sus posibilidades, limitaciones y valor específico en relación con la disciplina filosófica.

• **Subcategoría 1: Rol e implementación de la evaluación en la asignatura de Filosofía**

**Análisis:**

La mayoría de los entrevistados coincide en que lo que se puede evaluar, en la asignatura de filosofía son habilidades. Se pone especial énfasis en la habilidad de reflexionar y, también, en las habilidades asociadas. Se considera que esto constituye la diferencia de la asignatura de Filosofía respecto de otras asignaturas.

Se comenta que la asignatura de Filosofía es compatible con que la evaluación tenga un rol de acompañamiento y potenciación del aprendizaje.

Por otro lado, se señala que la evaluación puede quedar constreñida dentro de la asignatura cuando hay imposiciones externas que rigidizan los métodos de evaluación.

### **Capítulo III: Conclusiones**

Para finalizar, en el siguiente capítulo se presentan las conclusiones obtenidas a partir del estudio realizado. Para este propósito se considerarán aspectos como: hallazgos relevantes, nivel de cumplimiento de los objetivos y los aportes, las limitaciones y proyecciones de la investigación.

#### *2.1 Resultados de la investigación*

La presente investigación nos ha permitido caracterizar con éxito, por un lado, las experiencias, conocimientos y valoraciones de los profesores de filosofía entrevistados en torno al actual Decreto de evaluación y, por otro lado, cuáles son algunos de los fundamentos pedagógicos presentes en sus prácticas evaluativas.

En cuanto a los primeros aspectos mencionados, relacionados con la pregunta sobre las experiencias y conocimiento de los profesores de filosofía respecto del Decreto N°67, cabe señalar como hallazgos relevantes que:

- 1) Los profesores entrevistados poseen distintos conocimientos y niveles de conocimiento sobre el Decreto N°67; no obstante, aunque han tenido también distintos acercamientos a la propuesta del Decreto, se evidencia preocupación e interés en participar de la discusión, en general, sobre la evaluación y su rol pedagógico.
  
- 2) Los profesores entrevistados identifican más barreras que facilitadores para la implementación del Decreto N°67. Evidencian, además, diversidad en las interpretaciones e implementación del Decreto según los distintos contextos. Se remarca con especial énfasis, y se encuentra de manera transversal entre los profesores entrevistados, una crítica a la cultura escolar centrada en la nota. Se le atribuye, además, un rol preponderante al profesor para generar cambios efectivos.

3) Los profesores entrevistados valoran positivamente el Decreto N°67, pero lo consideran insuficiente y un primer paso para cambiar el rol de la evaluación en la cultura escolar.

Por otro lado, en cuanto a los aspectos relacionados con los fundamentos pedagógicos presentes en sus prácticas de evaluación, cabe señalar como hallazgos relevantes que:

1) Los profesores entrevistados consideran deficientes las medidas de formación tanto en pregrado como en la formación continua de los profesores en ejercicio. Valoran positivamente el acceso a recursos de actualización, siempre y cuando estos respondan a las necesidades efectivas de los docentes. Consideran necesario tener más instancias para conocer, mediante la puesta en práctica, recursos y formas de concebir la evaluación.

2) Los profesores entrevistados manifiestan cierta dificultad para relevar la importancia de la asignatura frente a las visiones tradicionales de enseñanza que ponen el foco educativo en ciertas asignaturas por sobre otras. Coinciden en que el sentido de la evaluación está en servir como herramienta para el aprendizaje, antes que para la medición.

3) Los profesores entrevistados estiman, de manera general, que la evaluación en la asignatura de Filosofía debería enfocarse en evaluar habilidades. Asimismo, valoran la reflexión como una habilidad propia a desarrollar y evaluar en la asignatura de filosofía.

### *3.2 Aportes, limitaciones y proyecciones de la investigación*

Esta investigación aporta al conocimiento experiencial sobre el Decreto N°67, abordándolo desde la perspectiva de sus propios actores, constituyendo, así, una referencia sobre sus efectos concretos en la realidad escolar. Por otro lado, aporta a la reflexión y conocimientos de y desde los profesores de filosofía en torno a su labor y rol docente, desde una

perspectiva que combina teoría y práctica pedagógica. Particularmente, entrega también algunas luces sobre los procesos formativos de los profesores de filosofía egresados de la Pontificia Universidad Católica durante la década del 2010.

Ahora bien, una de las limitaciones de esta investigación está dada, precisamente, por la población parcializada desde la cual se tomaron las experiencias profesionales. Debido a esto, una de las proyecciones puede ser ampliar el análisis incorporando las experiencias de profesores formados en otras universidades y/o con más experiencia laboral.

## Referencias

- Aguirre-García, J. C., y Jaramillo-Echeverri, L. G. (2012). Aportes del método fenomenológico a la investigación educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 8(2), 51-74.
- Ayala Carabajo, R. (2008). La metodología fenomenológico-hermenéutica de M. Van Manen en el campo de la investigación educativa. Posibilidades y primeras experiencias. *Revista De Investigación Educativa*, 26(2), 409-430.
- Cotán Fernández, A. (2016). El sentido de la investigación cualitativa. EA, *Escuela abierta: revista de Investigación Educativa*, 19, 33-48.
- Decreto N° 2.088 (1979). Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 14 de agosto de 1979. Decreto-2088 20-SEP-1979 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional (bcn.cl)
- Decreto N° 511 (1997). Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 24 de mayo de 1997. Decreto-511 EXENTO 24-MAY-1997 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional (bcn.cl)
- Decreto N° 67 (2018). Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 31 de diciembre de 2018. Decreto-67 31-DIC-2018 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional (bcn.cl)
- Flick, U. (2015). *El diseño de Investigación Cualitativa*. Editorial Morata.

- González Paz, S. (2020). *Prácticas de evaluación en aula. Alcances y desafíos para avanzar hacia la calidad del sistema educativo chileno* (Doctoral dissertation). Universidad de Talca (Chile). Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional.
- Marí Mollà, Ricard; Bo Bonet, Rosa M.; Climent, Cristina I. (2010). Propuesta de análisis fenomenológico de los datos obtenidos en la entrevista. *Universitas Tarraconensis. Revista de Ciències de l'Educació*, 1, 113-133, <https://doi.org/10.17345/ute.2010.1.643>.
- Martínez, M. J., y Alfaro, J. L. (2020). La puesta al día de la evaluación de los aprendizajes en Chile: una aproximación a la nueva política de evaluación. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada: RELEC*, 11(18), 126-137.
- Masters, G. (2015). *Rethinking Formative and Summative Assessment*. <https://www.teachermagazine.com.au/columnists/geoff-masters/rethinking-formative-andsummative-assessment>.
- Miles, M. B., Huberman, A. M., & Saldaña, J. (2019). *Qualitative data analysis: A methods sourcebook*. Sage Publications.
- Ministerio de Educación (2018). *Política para el fortalecimiento de la evaluación en aula*. [https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/articles-89337\\_archivo\\_01.pdf](https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/articles-89337_archivo_01.pdf)
- Ministerio de Educación, División Educación General (2020). *Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19*. [OrientacionesContextoCOVID19\\_2703.pdf](https://www.mineduc.cl/contenidos/OrientacionesContextoCOVID19_2703.pdf)
- Ministerio de Educación, Unidad de Currículum y Evaluación (2018). *Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, calificación y promoción escolar*. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/14279/orientaciones%20decreto%2067.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Educación, Unidad de Currículum y Evaluación (s.f.a). *Orientaciones para la elaboración del reglamento de evaluación*. [https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/articles-133996\\_archivo\\_01.pdf](https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/articles-133996_archivo_01.pdf)
- Ministerio de Educación, Unidad de Currículum y Evaluación (s.f.b). *Evaluación formativa en el aula. Orientaciones para docentes*. <https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/w3-article-89343.html>
- Newton, P.E. (2007). Clarifying The Purposes of Educational Assessment. *Assessment in Education*, 14(2), 149-170. DOI: 10.1080/09695940701478321

- Rodríguez, G., Gil, J., y García, E. (1996). Tradición y enfoques en la investigación cualitativa. *Metodología de la investigación cualitativa*, 14.
- Rojas, W. C. (2019). La investigación cualitativa en educación. *Horizonte de la Ciencia*, 9(17), 1-8. DOI: <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2019.17.510>
- Superintendencia de Educación (2018). *Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial de Estado*. [https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/06/CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSE%3%91ANZA-B%3%81SICA-Y-MEDIA...\\_opt.pdf](https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/06/CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSE%3%91ANZA-B%3%81SICA-Y-MEDIA..._opt.pdf)
- Tonon, G. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación (Capítulo 2). En G. Tonon (Comp.), *Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa* (pp. 47-68). [https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro\\_reflexiones\\_latinoamericanas\\_sobre\\_investigacin\\_cu.pdf#page=48](https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro_reflexiones_latinoamericanas_sobre_investigacin_cu.pdf#page=48)
- Winkler, M. I., Alvear, K., Olivares, B., y Pasmanik, D. (2014). Psicología Comunitaria hoy: Orientaciones éticas para la acción. *Psicoperspectivas*, 13(2), 43-54.

Recibido: Aceptado: